MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 105792

AUDITORIA

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO, AUDITORÍA INTEGRAL (FINANCIERA)

DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA
RECIBIDO
14 JUL 2021
HORA: 11:18 FIRMA:
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GUATEMALA, C.A.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
RECIBIDO
12 JUL 2021
Firma: Hora: 11:40
ASESORIA DEL DESPACHO MINISTERIAL

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
12 JUL 2021
Firma: Hora: 14:34
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

DESPACHO
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
RECIBIDO
12 JUL 2021
POR: HORA: 14:45

GUATEMALA, JULIO DE 2021

Ref.: Nombramiento No. DAI-DAF-06-2021

INFORME DE AUDITORÍA No. DAI-DAF-05-2021

Auditoría Integral (Financiera)
Áreas Auditadas: Caja Chica, Fondo Rotativo Interno, Ejecución Presupuestaria y Liquidación del Fondo Rotativo Interno
Período: Septiembre a Diciembre de 2020

12 de julio de 2021

Licenciado
José Hugo Valle Alegría
Director Técnico del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Señor Director:

Respetuosamente le informamos los resultados de la Auditoría Integral (Financiera), practicada en la Dependencia a su cargo, relacionada con las áreas de Caja Chica, Fondo Rotativo Interno, Ejecución Presupuestaria y Liquidación del Fondo Rotativo Interno; correspondiente al período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con el Nombramiento No. DAI-DAF-06-2021.

La auditoría se basó en el examen selectivo de la documentación y registros auxiliares que respaldan las áreas auditadas en el período referido; para el efecto, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento con el propósito de evaluar el control interno, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y razonabilidad de las operaciones financieras; así como, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a las áreas que fueron auditadas, que aseguren que la ejecución presupuestaria se realizó de conformidad con las mismas.

Como resultado del trabajo realizado respecto a la muestra considerada para evaluación, no se detectaron Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables ni de Control Interno, que afecten la administración y ejecución de los recursos financieros de la Dirección Técnica del Presupuesto; en consecuencia, el control interno se está fortaleciendo para garantizar la rendición de cuentas de los empleados responsables de las áreas auditadas y de las Autoridades Superiores de la Dependencia.

Los comentarios derivados de la Auditoría Integral (Financiera), se encuentran en detalle en el contenido del informe correspondiente, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

Miriam Judith Alvarado Gutiérrez
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licda. Ruth Magali Alvarado Arrecis de Cárdenas
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Lic. Jorge Roberto Conde López
Director en Funciones
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Finanzas Públicas

JRCL/RMAAdeC/mjag.

C.c. Ministro de Finanzas Públicas
Viceministro de Administración Financiera
Contraloría General de Cuentas
Archivo

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	3
GENERALES	3
ESPECIFICOS	3
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	4
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	6
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	7
COMISION DE AUDITORIA	8

ANTECEDENTES

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

a. Creación

Con la emisión del Decreto Gubernativo Número 1330 del 12 de febrero de 1937, Ley Orgánica del Presupuesto, se creó el Departamento de Presupuesto, como dependencia de la Dirección General de Cuentas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Mediante el Decreto Ley Número 409 del 14 de diciembre de 1965, el Departamento de Presupuesto se eleva a la categoría de Dirección Técnica del Presupuesto.

Las funciones de la Dependencia han sido regidas por los Reglamentos Orgánicos Internos del Ministerio de Finanzas Públicas, aprobados mediante los Acuerdos Gubernativos siguientes:

Del 02 de octubre de 2001 al 31 de diciembre de 2008, por el Acuerdo Gubernativo Número 382-2001.

Del 01 de enero de 2009 al 04 de febrero de 2014, por el Acuerdo Gubernativo Número 394-2008, reformado por los Acuerdos Gubernativos Número 456-2011 del 07 de diciembre de 2011 y 135-2012 del 04 de julio de 2012.

Del 05 de febrero de 2014 al 28 de junio de 2018, por el Acuerdo Gubernativo Número 26-2014 y Acuerdo Ministerial Número 148-2014 del 26 de marzo de 2014.

A partir del 29 de junio de 2018, por el Acuerdo Gubernativo Número 112-2018 y Acuerdo Ministerial Número 321-2018 del 29 de junio de 2018, reformado por los Acuerdos Ministeriales Número 373-2019, 43-2020 y 182-2020, por medio del cual se establece la Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

b. Función o gestión principal

De conformidad con el Artículo 14 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, la Dirección Técnica del Presupuesto es la dependencia del Ministerio designada como órgano rector del Sistema Presupuestario del Sector Público, responsable

de normar, dirigir y coordinar el proceso presupuestario, así como analizar, controlar y evaluar la ejecución presupuestaria, con énfasis en el control por resultados de la gestión pública.

c. Organización

De conformidad con el Artículo 1 del Acuerdo Ministerial Número 321-2018, reformado por los Acuerdos Ministeriales Número 373-2019, 43-2020 y 182-2020, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas, la Dirección Técnica del Presupuesto, se estructura de la forma siguiente:

1. Órgano Sustantivo

1.2 Dirección Técnica del Presupuesto

1.2.1 Subdirector de Integración, Análisis Global y Evaluación del Presupuesto
- 1.2.1.1. Departamento de Normativa y Desarrollo
- 1.2.1.2. Departamento de Integración y Análisis Global
- 1.2.1.3. Departamento de Evaluación
- 1.2.1.4. Departamento de Marco de Gasto de Mediano Plazo

1.2.2 Subdirector de Servicios Sociales y Administración Gubernamental
- 1.2.2.1. Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
- 1.2.2.2. Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios de Salud, Desarrollo y Trabajo
- 1.2.2.3. Departamento de Programación Presupuestaria de Administración Gubernamental

1.2.3 Subdirector de Servicios Ecnómicos, Seguridad, Defensa, Presidencia y Secretarías
- 1.2.3.1. Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios Económicos
- 1.2.3.2. Departamento de Programación Presupuestaria de Seguridad y Defensa
- 1.2.3.3. Departamento de Programación Presupuestaria de la Presidencia de la República, Secretarías y otras dependencias del Ejecutivo

1.2.4 Subdirector de Gestión por Resultados
- 1.2.4.1. Departamento de Diseño Conceptual
- 1.2.4.2. Departamento de Análisis e Invetigación de la Administración Financiera y Producción Pública

1.2.5 Departamento de Servicios Administrativos Internos

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

OBJETIVOS

GENERALES

Realizar una evaluación permanente e imparcial de la estructura del control interno y las operaciones, comunicando oportunamente los resultados obtenidos y proponiendo las opciones y alternativas tendentes para fortalecer los controles internos, que promuevan una rendición de cuentas oportuna y transparente.

Evaluar los procesos, sistemas, controles, operaciones y sus resultados en forma posterior a su ejecución con base a la Norma -ISSAI.GT- 30 Código de Ética, relacionada con los requisitos de personal que "deberá estar libre de impedimentos que afecten su independencia y objetividad, ya sea real o aparente, que resulte de sesgo político, participación en la gestión, auto-revisión, interés financiero o personal, o relaciones con otros o la indebida influencia de aquéllos".

ESPECIFICOS

Objetivo de Operación: Se evaluó la eficiencia y eficacia de las operaciones administrativas y financieras derivadas de la ejecución presupuestaria, así como la oportunidad y economía en la ejecución de los programas, proyectos, procesos y operaciones realizadas por el Ministerio en cumplimiento a las funciones contempladas en la normativa legal correspondiente.

Objetivo de Información: Se comprobó la razonabilidad, utilidad, calidad y oportunidad de la Información administrativa y financiera generada por el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control, para satisfacer los requerimientos de información de diferentes usuarios para la toma de dicisiones.

Objetivo de Cumplimiento: Se verificó la correcta aplicación y cumplimiento de las leyes, normas, regulaciones, políticas y procedimientos de control interno, para asegurar el logro de los objetivos.

ALCANCE

En la Auditoría Integral (Financiera) realizada en la Dirección Técnica del Presupuesto, se evaluaron las áreas de Caja Chica, Fondo Rotativo Interno y la Ejecución Presupuestaria, en el período comprendido del 01 de septiembre al

31 de diciembre de 2020; así como, la Liquidación del Fondo Rotativo Interno.

Para el efecto, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento selectivamente a la documentación y registros auxiliares presentados por la Dependencia auditada, con el propósito de evaluar la razonabilidad de la distribución, administración y control interno de las operaciones financieras; así como, las disposiciones legales aplicables que aseguren que la ejecución presupuestaria se realizó de conformidad con las mismas.

Durante el desarrollo de la Auditoría, no se presentaron circunstancias adversas que limitaran el alcance de la ejecución de la misma y la documentación proporcionada para la revisión de la presente auditoría fue recibida fisicamente y por correo electrónico institucional, derivado de las Disposiciones para la Contención del Incremento de Contagios de COVID-19 a nivel nacional.

INFORMACION EXAMINADA

En la Auditoría Integral (Financiera) se verificó y analizó selectivamente la documentación y registros auxiliares relacionados con las áreas de Caja Chica, Fondo Rotativo Interno y Ejecución Presupuestaria correspondiente al período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2020.

Además, se verificaron las operaciones registradas y el cumplimiento de las normas concernientes al cierre y liquidación emitidas por la Dirección Financiera relacionadas con los Fondos de Caja Chica y Rotativo Interno; así como, lo realizado con Tarjeta de Compras Institucional -TCI- .

LIQUIDACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Cifras expresadas en Quetzales)		
DESCRIPCIÓN	**INTEGRACIÓN**	**ASIGNACIÓN**
Según Resolución Número 1 del 29 de enero de 2020		11,250.00
(+) Liquidación y Reposición de Caja Chica No. 000194 de fecha 15 de diciembre de 2020	886.40	
(+) Depósito monetario en efectivo, a la Cuenta No. 01-043-001153-6 a nombre de la Dirección Técnica del Presupuesto, según Boleta de Depósito Monetario No. 13337459, del Banco Crédito Hipotecario Nacional de fecha 15 de diciembre de 2020.	10,363.60	
Sumas Iguales	**11,250.00**	**11,250.00**

LIQUIDACIÓN DEL FONDO ROTATIVO INTERNO CUENTA No. 01-43-001153-6 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Cifras expresadas en Quetzales)		
DESCRIPCIÓN	**INTEGRACIÓN**	**ASIGNACIÓN**
Según Resolución Número 007 de fecha 27 de enero de 2020		75,000.00
(+) Comprobante Único de Registro -CUR- 151 de fecha 15 de diciembre de 2020.	17,766.40	
(+) Boleta de Depósito Monetario No. 753010 de fecha 15 de diciembre de 2020 a la Cuenta en el Banco de Guatemala No. 112286-0 a nombre de Fondo Rotativo Institucional, Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas.	57,233.60	
Sumas Iguales	**75,000.00**	**75,000.00**

LIQUIDACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA CON TARJETA DE COMPRAS INSTITUCIONAL -TCI- AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Cifras expresadas en Quetzales)		
DESCRIPCIÓN	**INTEGRACIÓN**	**ASIGNACIÓN**
Según Resolución Número 2 de fecha 03 de diciembre de 2020, con Tarjeta de Compras Institucional -TCI- y Boleta de Retiro No. 13336499 del Banco Crédito Hipotecario Nacional del 03 de diciembre de 2020.		11,250.00
(+) Comprobante Único de Registro -CUR- 137 de fecha 10 de diciembre de 2020.	180.00	
(+) Depósito en efectivo, a la Cuenta 010430018034 Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común -CHN-, según Boleta de Depósito Monetario No. 75653 de fecha 9 de diciembre de 2020.	11,070.00	
Sumas Iguales	**11,250.00**	**11,250.00**

LIQUIDACIÓN DEL FONDO ROTATIVO INTERNO CON TARJETA DE COMPRAS INSTITUCIONAL -TCI- AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Cifras expresadas en Quetzales)		
DESCRIPCIÓN	**INTEGRACIÓN**	**ASIGNACIÓN**
Según Resolución 170, de fecha 22 de octubre de 2020.		75,000.00
(+) Comprobante Único de Registro -CUR- Número 137 y 138, ambos del 10 de diciembre de 2020.	440.00	
(+) Devolución de la tutalaridad no ejecutada por liquidación de Fondo Rotativo T.C.I.	74,560.00	
Sumas Iguales	**75,000.00**	**75,000.00**

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

El presente informe refleja el resultado final de la Auditoría Integral (Financiera) practicada a la Dirección Técnica del Presupuesto en las áreas de Caja Chica, Fondo Rotativo Interno y Ejecución Presupuestaria, correspondiente al período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2020; así como, la Liquidación del Fondo Rotativo Interno, la cual fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y Normas Generales de Control Interno, aprobadas por Contraloría General de Cuentas; así como, la normativa y procedimientos aplicables para la estandarización, administración y control de las actividades de la gestión interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

Para el efecto se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento selectivamente a la documentación y registros auxiliares presentados por la Dependencia, con el propósito de evaluar el control interno, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y razonabilidad de las operaciones financieras; así como, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a las áreas que fueron auditadas.

Como resultado de trabajo realizado respecto a la muestra considerada para evaluación, no se detectaron Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables ni de Control Interno, que afecten la administración y ejecución de los recursos financieros de la Dirección Técnica del Presupuesto; en consecuencia, el control interno se está fortaleciendo para garantizar la rendición de cuentas de los empleados responsables de las áreas auditadas y de las Autoridades Superiores de la Dependencia.

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JOSE HUGO VALLE ALEGRIA	DIRECTOR TECNICO III / DIRECTOR	03/02/2020	
2	HIRAM AZEL LETONA RAMOS	SUBDIRECTOR TECNICO III, SUBDIRECTOR DE INTEGRACION, ANALISIS GLOBAL Y EVALUACION DEL PRESUPUESTO	11/10/2016	30/09/2020
3	MARTA MARIA RIOS GUTIERREZ	SUBDIRECTOR TECNICO III, SUBDIRECTOR DE INTEGRACION, ANALISIS GLOBAL Y EVALUACION DEL PRESUPUESTO	05/10/2020	
4	HUGO ARNOLDO CONDE CAAL	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS	02/01/2002	
5	JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ QUINAC	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III, SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS	01/11/2018	
6	RIGOBERTO MONROY MARROQUIN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01/03/2018	
7	CARLOS ALBERTO VALENZUELA PEÑATE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17/09/2018	
8	RUTH NOEMI JOACHIN CURCUJ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02/07/2019	
9	YARENY WENDY LISSETT TREJO CHINCHILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02/07/2019	

Miriam Judith Alvarez Godínez
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licda. Ruth Magali Alvarado Arrecis de Cárdenas
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Lic. Jorge Roberto Conde López
Director en Funciones
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Finanzas Públicas